

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16540 *Edicto de don Eduardo María García Serrano, Notario de Fuenlabrada, de convocatoria de subasta para venta extrajudicial de bien hipotecado.*

Yo, Eduardo María García Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la Plaza de la Constitución número 3, 4ª planta, de Fuenlabrada (Madrid), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios "Camino de Móstoles" y "Junquera del Camino de Móstoles" "Pozolejo" y "Tempranal", señalada con el número 41 del Plano General de Ordenación con la superficie de mil setenta y cinco metros cuadrados que linda: al frente calle abierta en la finca matriz; por la derecha entrando, parcela número 43 del plano general de ordenación; por la izquierda, parcela número 39 del plano general de ordenación y por el fondo "Agroman, Empresa Constructora, S.A.".

Sobre dicha parcela se ha construido lo siguiente:

Edificación en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios "Camino de Móstoles" y "Junquera del Camino de Móstoles", "Pozolejo" y "Tampranal" señalada con el número 41 del Plano General de Ordenación, destinada a nave industrial de planta baja con oficinas y servicios. Ocupa una superficie construida de ochocientos cincuenta y cinco metros y el resto de doscientos veinte metros cuadrados se destina a patio y sus linderos con los mismos que los consignados al describir la parcela. INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.095, libro 46, folio 44, finca número 6.822, inscripción 2.ª Valor de tasación: Ochocientos veinte mil ochocientos cincuenta y un euros (820.851,00 €).

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta, el día diecinueve de junio de dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo base el indicado como valor de subasta para cada finca; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el diecisiete de julio de dos mil trece, las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el dieciséis de septiembre de dos mil trece, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el veinticuatro de septiembre de dos mil trece a las diez horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del

depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fuenlabrada, 18 de abril de 2013.- El Notario, Eduardo María García Serrano.

ID: A130022463-1